



DECRETO ALCALDICIO N° 1824

DOÑIHUE, 09 SEP. 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar Servicios de movilización para el traslado pacientes a la Ciudad de Rancagua, que asisten a terapias de diálisis, requerimientos de la comunidad, coordinados por el Departamento de Salud Municipal.
- 2.- El llamado a licitación pública ID N.º 4164-7-LQ21 para la contratación de traslado de pacientes a Diálisis u otros procedimientos médicos, desde sus domicilios a la ciudad de Rancagua, ida y regreso. **TRAMO A.**
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 057, de fecha 14/01/2022, que adjudica el suministro Servicios de Movilización para traslado de pacientes a cesiones de Diálisis, en la ciudad Rancagua, ida y regreso tramo A, a Doña **Verónica Sandoval Valenzuela.**
- 4.- El detalle de trabajos realizados y los documentos ingresados por la proveedora de fecha 06/8/2022, con visto bueno de la Jefa Subrogante del Departamento de Tránsito y Transporte Público para gestionar el pago de los servicios descritos que ascienden a la suma de \$ 4.779.000, exento de impuestos, correspondiente a 79 viajes a \$59.000 cada uno, efectuados durante el mes de agosto del presente.
- 5.- La necesidad de contratar Servicios de movilización para el traslado pacientes a la Región Metropolitana, que asisten a controles médicos, tratamientos, terapias, entre otros, requerimientos de la comunidad, coordinados por el Departamento de Salud Municipal.
- 6.- El llamado a licitación pública ID N.º 4164-13-LQ21 para la contratación de traslado de personas y/o pacientes desde sus domicilios a Santiago, ida y regreso. **TRAMO B.**
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2392, de fecha 29/12/2021, que adjudica el suministro Servicios de movilización antes señalado de pacientes a Santiago a Doña **Verónica Sandoval Valenzuela.**
- 8.- El contrato suscrito entre la Municipalidad de Doñihue, y doña Verónica Sandoval Valenzuela de fecha 14 de enero de 2022
- 9.- El detalle de trabajos realizados y los documentos ingresados por la proveedora de fecha 06/9/2022, con visto bueno de la jefa Subrogante del Departamento de Tránsito y Transporte Público para gestionar el pago de los servicios descritos que ascienden al monto de \$ 3.000.000, por concepto de 20 viajes del mes de agosto del presente, de \$ 150.000 cada uno.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.- Licitación Pública 4164-7-LQ21 para contratación de servicios de movilización para pacientes a Rancagua, ida y vuelta.
- 4.- Licitación Pública 4164-13-LQ21 para contratación de servicios de movilización para pacientes a la Región Metropolitana, ida y regreso.

DECRETO:

1.- Emitase la Orden de Compra por Servicios de Traslado de pacientes a distintos procedimientos médicos a la Ciudad de Rancagua, considerandos números 2, 3, 4 y 5 y a la Región Metropolitana, según lo mencionado en el considerando números 6, 7 y 8 a Doña Verónica Sandoval Valenzuela, Rut [redacted] por un monto de \$7.779.000.- exento de impuesto, correspondientes a los viajes realizados durante el mes de agosto de 2022, según se señala en detalle, Con cargo a Fondos Municipales año 2022

FECHA	TRASLADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
julio 2022	81 traslados a la ciudad de Rancagua. Ida y regreso	\$59.000	\$4.779.000
junio 2022	20 traslados a la Región Metropolitana	\$150.000	\$3.000.000
	Total		\$7.779.000

2.- Apruébese la Orden de Compra, documento formal de la contratación. Páguese la factura exenta de impuestos generada por los servicios, en un plazo máximo de 30 días, de acuerdo con la Ley N°21.131, del pago oportuno.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.



LISIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PEV/LCB/EAC/meep

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Tesorería Municipal
- 3.- Archivo Chile Compra.



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

